

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 931

PARRAL, 07 de Enero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las solicitudes de Feriado Legal de fecha 31.12.2010, de Doña ELIZABETH YÁNEZ, MARIA AGURTO Y KATERINE PEÑALOSA.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Dulces Sonrisas", del sector Viña del Mar, por los días que se señala:

ELIZABETH ALEJANDRA YÁNEZ TAPIA.  
MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL.  
KATERINE YESSSENIA PEÑALOSA PACHECO.

N° DIAS	DESDE	HASTA
15	03.01.2011.	21.01.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Eva Ortega Urrutia*  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.